[Otra edición en: *Boletín de la Real Academia de la Historia* 181.1, 1984, 148. Versión digital por cortesía de los herederos del autor, con cita de la paginación original].
© Herederos de Antonio Blanco Freijeiro
© De la versión digital, Gabinete de Antigüedades de la Real Academia de la Historia

Iglesia parroquial de San Miguel de Mula (Murcia)

Antonio Blanco Freijeiro

[-148→]

Requerido por el señor Director de esta Academia a emitir informe acerca del expediente de declaración de monumento histórico-artístico de la Iglesia Parroquial de San Miguel de Muía (Murcia), el Académico que suscribe tiene el honor de manifestar:

La Iglesia Parroquial de San Miguel está situada en un tercio de la altura del Cerro del Castillo, por el que se extiende el caserío de esta población desde la fecha de su reconquista de manos de los moros.

La planta, de cruz latina, se reparte entre una nave central flanqueada por tres capillas a cada lado, crucero y presbiterio. Concebido como edificio exento, presenta hoy otros adosados a él, pero tan bien acoplados a su estilo del siglo XVII, que no desentonan del conjunto. A ambos lados de la capilla mayor se encuentran la sacristía y otra estancia de servicio, en cuyo subsuelo se conservan los nichos en que hallaban sepultura los párrocos de la iglesia de antaño.

Tanto el edificio como sus altares sufrieron las depredaciones de la guerra del 36, por lo que han debido ser restaurados y reemplazados, labor que todavía está por completar.

De lo que antecede, el que suscribe deduce la conveniencia de que la Iglesia de San Miguel de Muía sea declarada monumento histórico-artístico de carácter provincial, pero con todo, y como de costumbre, la Academia resolverá lo más acertado.

Madrid, 26 de junio de 1983.

(*Aprobado en Junta de 2 7-IX-83*)

© Herederos de Antonio Blanco Freijeiro
© De la versión digital, Gabinete de Antigüedades de la Real Academia de la Historia